

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 1 de 8	

ASUNTO: Socialización política de desconexión laboral		DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF – Talento Humano
LUGAR: Meet	FECHA: 27/05/2026	HORA: 10:00 – 11:00am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Natalia Escobar Guengue	SAF – Talento Humano	Contratista	natalia.escobar@idartes.gov.co	(601) 379 5750	Firma Electrónica
Roxana Carolina Monterrosa Domínguez	SAF – Talento Humano	Contratista	roxana.monterrosa@idartes.gov.co	(601) 379 5750	Firma Electrónica
Yerson Fabian Delgadillo Paez	SAF – Talento Humano	Contratista	yerson.delgadillo@idartes.gov.co	(601) 379 5750	Firma Electrónica
Se anexa listado de asistencia.					Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA
1. Bienvenida y presentación de la jornada. 2. Socialización de la Política de Desconexión Laboral. 3. Finalidad de la política. 4. Actualización de la Política de Desconexión Laboral. 5. Garantía del derecho a la desconexión laboral. 6. Obligaciones de la Entidad. 7. Obligaciones de los servidores públicos. 8. Hiperconectividad y riesgos psicosociales. 9. Incumplimiento y consecuencias. 10. Excepciones de la política. 11. Espacio para inquietudes y cierre.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. <i>Bienvenida y presentación de la jornada.</i> Desde Talento Humano dio apertura a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes y señalando que la socialización de la Política de Desconexión Laboral tiene como propósito fortalecer el bienestar de los servidores públicos y promover el respeto por los tiempos de descanso. Asimismo, se indicó que esta iniciativa busca garantizar el respeto de los períodos de descanso y de los actos administrativos asociados a vacaciones, permisos, licencias e incapacidades, promoviendo una cultura organizacional basada en el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

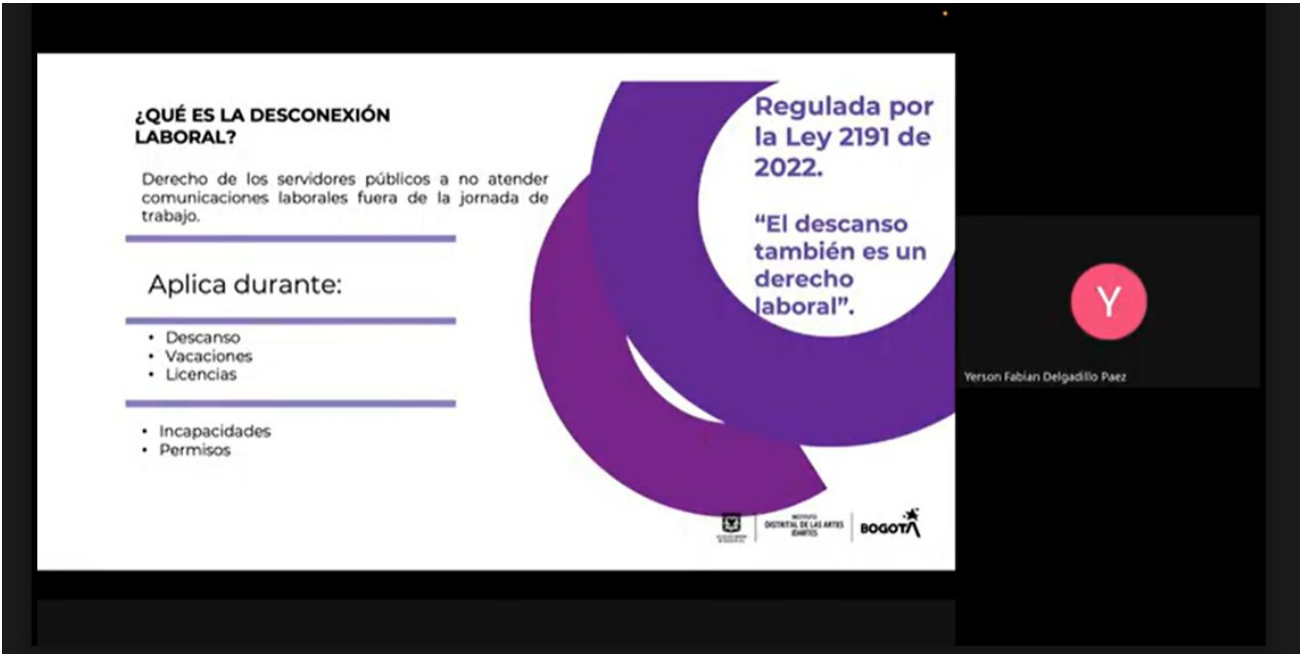
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 2 de 8	



2. Socialización de la Política de Desconexión Laboral.

Se explicó que la desconexión laboral es el derecho que tienen los servidores públicos a no atender comunicaciones, solicitudes o requerimientos laborales fuera de su jornada de trabajo.

Se precisó que este derecho aplica durante los períodos de descanso, vacaciones, licencias, incapacidades y permisos, de conformidad con lo establecido en la Ley 2191 de 2022, resaltando que el descanso constituye un derecho laboral que contribuye al bienestar integral de los trabajadores.



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

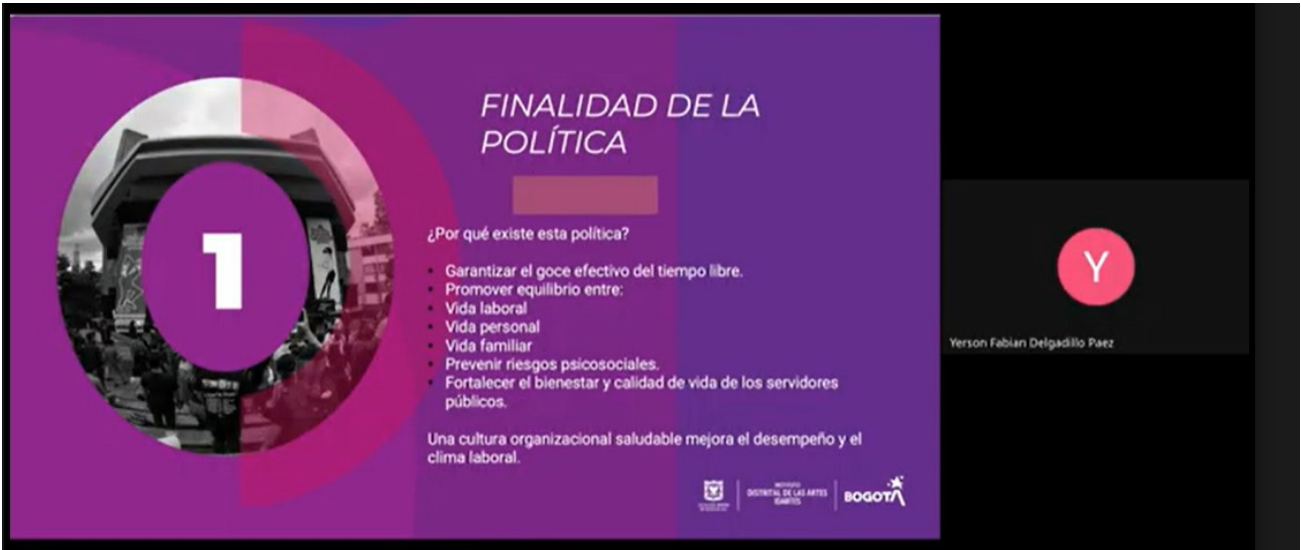
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 3 de 8	

3. Finalidad de la política.

Se expusieron los objetivos de la política, entre los cuales se encuentran garantizar el goce efectivo del tiempo libre, promover el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, prevenir riesgos psicosociales y fortalecer la calidad de vida de los servidores públicos.

Igualmente, se destacó que una cultura organizacional saludable favorece el desempeño institucional y el clima laboral.



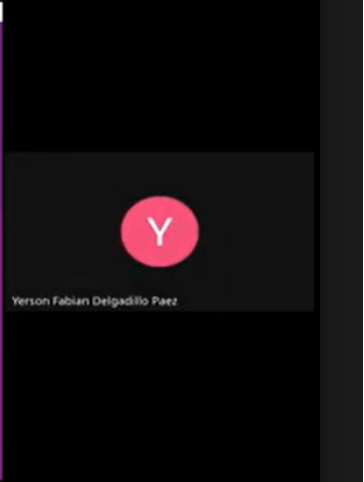
4. Actualización de la Política de Desconexión Laboral.

Durante la socialización se informó que la política fue objeto de revisión, identificándose la necesidad de fortalecer los instrumentos para su aplicación, los mecanismos de seguimiento y control, los lineamientos operativos y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se indicó que, aunque la política vigente cumple formalmente con la Ley 2191 de 2022, era necesario actualizarla para facilitar su implementación efectiva en la Entidad.

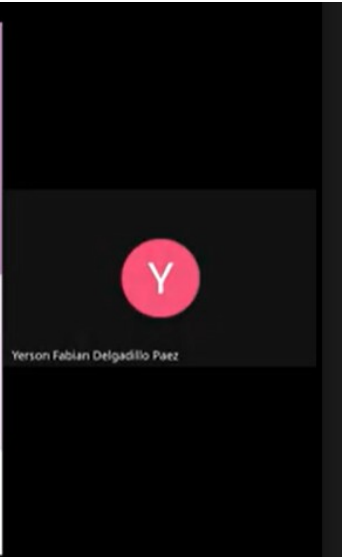
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 4 de 8	



5. Garantía del derecho a la desconexión laboral.

Se reiteró que IDARTES reconoce expresamente la desconexión laboral como un derecho fundamental de los servidores públicos, quienes no están obligados a responder correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajes o cualquier otro requerimiento laboral fuera de la jornada de trabajo.



6. Obligaciones de la Entidad.

Se presentaron los compromisos institucionales relacionados con el respeto por los períodos de vacaciones, descansos, incapacidades y licencias, así como la prevención de la sobrecarga laboral y la implementación de controles frente a comunicaciones efectuadas fuera del horario laboral.

De igual forma, se resaltó la importancia de evitar reuniones, capacitaciones o requerimientos fuera de la jornada ordinaria de trabajo, salvo las excepciones previstas en la normatividad aplicable.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Compromisos institucionales

Respeto por vacaciones y descansos.

Respeto por incapacidades y licencias.

Importancia:

Prevención de sobrecarga laboral.

Controles frente a comunicaciones fuera de horario.

Promoción del equilibrio vida-trabajo.

Evitar reuniones o capacitaciones fuera de jornada.

Yerson Fabian Delgadillo Paez

7. Obligaciones de los servidores públicos.

Se indicó que la desconexión laboral es una responsabilidad compartida, por lo que los servidores públicos deben gestionar adecuadamente sus actividades dentro de la jornada laboral, utilizar los canales institucionales de comunicación y promover una cultura de respeto por los tiempos de descanso de sus compañeros.

OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Responsabilidad institucional compartida

Gestionar actividades dentro de la jornada laboral.

Utilizar canales institucionales.

Los servidores públicos deberán:

Evitar requerimientos fuera de horario.

Promover cultura de respeto por el descanso.

Yerson Fabian Delgadillo Paez

La desconexión laboral es una responsabilidad colectiva.

8. Hiperconectividad y riesgos psicosociales.

Se abordaron los efectos que puede generar la hiperconectividad en el entorno laboral, tales como el estrés, el agotamiento emocional, la fatiga mental, la disponibilidad permanente y las afectaciones en la vida familiar.

Se destacó que la salud mental constituye un componente esencial del bienestar laboral y que la desconexión laboral contribuye a prevenir estos riesgos.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 6 de 8	



¿Qué busca prevenir la política?
Estrés laboral

- Agotamiento emocional
- Disponibilidad permanente
- Fatiga mental
- Afectaciones familiares
- Desbalance vida-trabajo

Importancia:
La salud mental también hace parte del bienestar laboral.

Comparación entre equilibrio laboral y sobrecarga digital.





Yerson Fabian Delgadillo Paez

9. Incumplimiento y consecuencias.

Derecho a la desconexión laboral podría dar lugar a la activación de mecanismos institucionales, incluyendo la intervención del Comité de Convivencia Laboral y los procedimientos internos correspondientes.

No obstante, se aclaró que una comunicación ocasional fuera del horario laboral no constituye automáticamente una conducta de acoso laboral.

INCUMPLIMIENTO Y CONSECUENCIAS

Posibles vulneraciones

La vulneración reiterada del derecho a la desconexión laboral podría:

- Configurar acoso laboral.
- Ser conocida por el Comité de Convivencia Laboral.
- Activar procedimientos internos.

Importante:

No cualquier mensaje aislado constituye automáticamente acoso laboral.







Yerson Fabian Delgadillo Paez

10. Excepciones de la política.

Finalmente, se socializaron las excepciones previstas por la ley, aplicables a cargos de dirección, confianza y manejo, eventos artísticos y culturales, actividades estratégicas institucionales y situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
		Versión: 3	
		Página: 7 de 8	

Se precisó que estas excepciones deben aplicarse de manera restrictiva, justificada, proporcional y no permanente.



11. Cierre de la jornada.

Una vez finalizada la socialización de la Política de Desconexión Laboral, se consultó a los asistentes si tenían inquietudes o comentarios relacionados con los temas expuestos; sin embargo, no se presentaron preguntas durante la sesión.

No obstante, desde Gestión del Talento Humano se informó que, en caso de surgir inquietudes posteriores sobre la aplicación o alcance de la política, estas podrán ser remitidas a través de los canales institucionales de correo electrónico, donde serán atendidas oportunamente.

Finalmente, se agradeció la participación de los asistentes y se reiteró la importancia de respetar los tiempos de descanso, vacaciones, licencias, incapacidades y permisos, como parte del compromiso institucional con el bienestar y la salud laboral de los servidores públicos.

Siendo las 11:00 a.m., se dio por terminada la jornada de socialización y capacitación.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
		DD/MM/AAAA

Documento 20264100398243 firmado electrónicamente por:

YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ, , Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-06-2026 16:17:36

Revisó: NATALIA ESCOBAR GUENGUE - Contratista - Área de Talento Humano

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20264100398243 Fecha: 01-06-2026
		Fecha: 04/02/2026	
	EVIDENCIA DE REUNIÓN	Versión: 3	
		Página: 8 de 8	

Anexos: 1 folios



e106b226e1b6ec01a8cb0fabd208da99615c7957a5fdac071201102a92837a7b

Codigo de Verificación CV: eb37c Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.